



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente

D. Roberto Salvanés Durán
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. María A. Madre Sediles, Investigadora
Dpto. Ciencia y Tecnología de Materiales y
Fluidos, EINA. Vocal

D^a. M^a Antonia Gil Gajón
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. Pilar Gimeno Gómez
Jefe de Sección de Compras. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 16 de octubre de 2018, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de **"Suministro de un sistema de medidas dilatométricas, con formación incluida"**, al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación en este procedimiento abierto simplificado abreviado queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Unidad Técnica asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria informa de los licitadores que han presentado proposiciones electrónicamente, los cuales son los siguientes: PROQUINORTE, S.A.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación técnica de la oferta presentada y la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del único licitador presentado, dando lectura, en primer lugar, de la proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas presentada al procedimiento:

PROQUINORTE, S.A

- Oferta económica: 18.000,00 € IVA excluido.
- Posibilidad de realización de medidas de análisis térmico diferencial: Permite realizar estas medidas,
- Utilización de un sistema de medidas de cuarzo.: El equipo ofertado utiliza un sistema de medidas de cuarzo
- Inclusión de 6 separadores de cuarzo adicionales a los 2 exigidos: Incluye 10 separadores de cuarzo.

CSV: 129c1be9ef2f40f5929d0a129a81c521	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL PILAR GIMENO GÓMEZ	Secretaria Unidad Técnica Auxiliar del Organo de Contratación	18/10/2018 10:55	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente Unidad Técnica Auxiliar del Organo de Contratación	18/10/2018 13:55	



A continuación, se procede a la calificación de la citada documentación administrativa por parte del Vocal Interventor, del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación y del Vocal Asesor Jurídico, el cual informa que la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha adoptado una Recomendación sobre la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 LCSP (32. Recomendaciones, acuerdos y circulares), motivada por una circunstancia que está impidiendo en algunos casos que la citada inscripción para poder participar en los procedimientos abiertos simplificados abreviados, como es el caso que nos ocupa, se produzca: el ingente número de solicitudes que se han producido en los últimos meses, que no han podido ser atendidas en su integridad hasta el momento presente. En la citada recomendación se dice que en esta situación en la que coyunturalmente no es posible respetar uno de los principios esenciales de la contratación pública, que exige mantener la libertad de acceso a las licitaciones, no cabe entender que el requisito de la inscripción sea exigible. Y que en el momento en que esa Junta tenga conocimiento de que esa situación haya quedado solventada, dará traslado a las entidades del sector público a los efectos del cumplimiento del requisito de inscripción en las condiciones establecidas por la ley. Por lo tanto, se acuerda que los licitadores que aporten el DEUC y la solicitud de inscripción en el citado registro serán admitidos al procedimiento.

Teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato de suministro con valor estimado inferior a 35.000 € tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

PROQUINORTE, S.A: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, salvo el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni aporta la declaración de haber solicitado la inscripción en el mismo. Sin embargo, se acuerda validar su documentación, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 159.4.a) LCSP sobre limitación de la concurrencia y que ha sido el único licitador presentado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación.

Seguidamente, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por el licitador y verifica que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Una vez validada toda la documentación administrativa y verificado que la oferta cumple las especificaciones técnicas requeridas, y según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP, de acuerdo con lo indicado en el artículo 159.6 g) de la misma, se procede a:

1º.- Admitir la oferta a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

2º.- Evaluar la oferta presentada conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo el Vocal Interventor a la lectura de la citada valoración, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta.

3º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador PROQUINORTE, S.A, por ser la única proposición presentada que cumple con los criterios que figuran en el pliego que rige el presente procedimiento y efectuar el resto de trámites del citado artículo 159 f).

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9:45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/129c1be9ef2f40f5929d0a129a81c521>

CSV: 129c1be9ef2f40f5929d0a129a81c521	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL PILAR GIMENO GÓMEZ	Secretaria Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	18/10/2018 10:55	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	18/10/2018 13:55	



La presente contratación está cofinanciada con Fondos FEDER (Programa Operativo 2014-2020) y MINECO con el siguiente régimen de financiación:

 UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL "Una manera de hacer Europa" (Programa Operativo 2014-2020)	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD (MINECO)	 Universidad Zaragoza
50% IVA excluido	50% IVA excluido	IVA
10.250,00 €	10.250,00 €	4.305,00 €

CSV: 129c1be9ef2f40f5929d0a129a81c521	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL PILAR GIMENO GÓMEZ	Secretaria Unidad Técnica Auxiliar del Organo de Contratación	18/10/2018 10:55	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente Unidad Técnica Auxiliar del Organo de Contratación	18/10/2018 13:55	